



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 012-DG-2023-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero de 2023

Visto:

El Expediente Nº 19069-22, Nº 00023-23, Nº 00241-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1158 SUSALUD tiene por finalidad promover, proteger y defender los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud; teniendo entre sus competencias potestad sancionadora y supervisión de acuerdo al Decreto Supremo Nº 008-2014-SA, que aprueba el ROF de SUSALUD;

Que, existen fiscalizaciones que no generan informes de presunción de infracción porque se realizan bajo la modalidad orientativa de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 004-2019-JUS Art. 245 Conclusión de la actividad de fiscalización (...) 245.2 Las entidades procurarán realizar algunas fiscalizaciones únicamente con finalidad orientativa, esto es, de identificación de riesgos y notificación de alertas a los administrados con la finalidad que mejore su gestión;

Que, en el primer expediente de vistos obra el Oficio Nº 002152-2022-SUSALUD-ISIPRESS, mediante el cual el Intendente de la Intendencia de Supervisión de IPRESS remite al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" C.U.I. Nº 00006215, el informe único de Fiscalización (Inspección) de campo realizada el 12 de octubre de 2022 con finalidad orientativa programada, inopinada e integral por huelga/paro de profesionales de la salud a la IPRESS Pública Hospital San Bartolomé, concluyendo con haber determinado mediano riesgo operacional e identificado verificadores no conformes que requieren ser tratados por la Dirección y Jefaturas de las diferentes áreas de la IPRESS, en el marco de la gestión de riesgos para evitar su recurrencia; contiene igualmente las disposiciones emitidas por el Director General a la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención de Emergencias y Desastres, a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y a la Oficina de Personal para que aquella elabore el correspondiente "Plan de Contingencia por Huelga Laboral 2023, coordinando con las Oficinas relacionadas;

Que, con Nota Informativa Nº 0327-2022-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres remite al Director General sus aportes al proyecto del "Plan de Contingencia por Huelga Laboral 2023", a efectos que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé", ha tomado las consideraciones solicitadas por su Despacho y como es de conocimiento que todo documento de gestión para contingencia es necesario la participación de las Áreas involucradas que ejecutaran las actividades y/o tareas involucradas de acuerdo a sus competencias, los cuales permitirán un adecuado canal de organización y comunicación; se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído Nº 444 -2022-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa Nº 047-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, por lo que se remite a la Oficina Ejecutiva de Administración, para proseguir con la gestión correspondiente;

Que, con Nota Informativa N° 007-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad hace de conocimiento de la Dirección General que, en atención al Memorando Circular N° 055-2022-DG-HONADOMANI-SB, en relación al "Plan de Contingencia por Huelga Laboral 2023", se ha procedido a la revisión del documento en mención, pudiendo verificar que se ha resuelto las observaciones pendientes, la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable al documento;

Que, con Proveído N° 027 -2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 009-UPO-2023-HONADOMANI-SB, mediante el cual el Equipo de Intervención de Emergencias y Desastres de la Dirección General ha presentado Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Huelga Laboral" Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva de planes de Contingencia, por lo que la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico da opinión favorable para que se continúe con el procedimiento para su aprobación;

Que, con Nota Informativa N° 011 -2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto emite opinión favorable para la oficialización del "Plan de Contingencia por Huelga Laboral 2023";

Que, mediante Memorando N°148 -2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al respecto, con la opinión favorable de la Dirección Adjunta, solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Huelga Laboral 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual consta de veintitrés (23) folios, que debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Directoral; por los fundamentos expuestos en su parte considerativa.

Artículo Segundo.- Disponer que el Jefe de la Oficina de Personal difunda e implemente internamente el "Plan de Contingencia por Huelga Laboral 2023" del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; aprobado en su Artículo Primero.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

SGCR/DJTR/STMG/VRFP/ERL/JGO/rpag.
c.c

- DA
- OEA
- OP
- OEPE
- OGC
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Documento Oficializado
SRA. MONICA VARGAS CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha
31 ENE 2023



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



"PLAN DE CONTINGENCIA POR HUELGA LABORAL 2023"





EQUIPO DE GESTIÓN

M.C. SANTIAGO GUILLERMO CABRERA RAMOS
Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

LIC. ADM. YOLANDA SILVERA SILVERA
Jefa de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

BACH. TUMD. WALTER ALFREDO HUATUCO BALBUENA
Responsable del EMED
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Srta. SASHA NICOLE CASTRO SUAREZ
Apoyo Administrativo UGRD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"





ÍNDICE

ÍNDICE	3
1. INTRODUCCIÓN	5
2. FINALIDAD	5
3. OBJETIVO	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
4. BASE LEGAL	6
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
6. CONTENIDO:	7
6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO	7
6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	7
6.1.1.1. Accidentes de Tránsito Masivos	7
6.1.1.2. Disturbio Social	7
6.1.1.3. Incendio Urbano de Gran Magnitud	7
6.1.1.4 Otros eventos de origen antrópico	8
6.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:	8
6.1.2.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS EXPUESTOS	8
6.1.2.2 VULNERABILIDAD SOCIAL	8
6.1.2.3. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL	8
6.1.2.4. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	9
6.1.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	9
6.1.4. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA:	10
6.1.4.1 Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”	10
6.1.4.2. Vehículos asignados a la emergencia	11
6.1.4.3 Unidades de almacenamiento de agua	11
6.1.4.4. Extintores totales en el HONADOMANI San Bartolomé	12
6.1.4.5 Señalización de las zonas de seguridad	12
6.1.5. Capacidad Hospitalaria	12
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	13
6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD	13
6.2.2. SISTEMA COMANDO HOSPITALARIO	14
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	14



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.....	14
6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA.....	15
6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN.....	16
6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE SALUD	17
6.3.5. PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	20
6.3.6. Procedimiento de Fin de la Emergencia	20
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN	21
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	22
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN	22
6.7. RESPONSABILIDADES	22
7. ANEXO	23





1. INTRODUCCIÓN

Con el pasar de los años, los servicios de salud son caracterizados por ser servicios esenciales y, por ende, no deben ser paralizados, como se sabe, la atención al público se vio gravemente afectada por la pandemia por COVID-19. Al mismo tiempo, estos conflictos laborales en la salud pública, reflejan una inocultable realidad de consecuencias jurídicas no menos importantes, como es el caso de la interrupción de las atenciones hospitalarias y/o de la prestación de servicios de salud de los millones de pacientes a nivel nacional (asegurados y no asegurados).

Si bien nos encontramos afrontando una pandemia por la COVID-19, este, ha generado un alto impacto en nuestro sistema de salud, cabe señalar, que la atención a las gestantes constituye una prioridad y debe encontrarse óptimamente garantizada. De esa forma, los servicios de salud de cada país deben adaptarse y reorganizarse, a fin de que puedan brindar una respuesta adecuada a la pandemia, sin descuidar a las gestantes, en su atención pre natal, durante el parto y el estado puerperal, sea cual sea el incidente, la atención de la salud materna no puede ser alterada.

De acuerdo a lo señalado en los protocolos para la atención de mujeres embarazadas, si bien la gestación no es un proceso que pueda ser considerado como una dolencia o enfermedad que deba ser atendida por el personal médico, los cambios que se producen tanto en el cuerpo de la gestante, como el proceso de desarrollo del feto que le permita sobrevivir fuera del vientre materno, requieren de un control adecuado a fin de evitar cualquier posible complicación que ponga en peligro la vida y salud de la gestante, así como la del feto.

Cabe destacar que la ejecución de este plan tiene como principal objetivo realizar el procedimiento de medidas destinadas a garantizar el libre acceso a la población frente a la atención tanto en consultorios externos, funcionamiento del hospital, hospitalización y/o emergencia.

Por consiguiente, la principal consecuencia de la Huelga es el atentado contra el Derecho a la Salud de las personas y la dificultad que traerá en la atención y continuidad del tratamiento de los pacientes que acuden a los establecimientos de salud a nivel nacional.

En tal sentido, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01 y el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, prorrogada mediante el Decreto Supremo N° 015-2022-SA, para garantizar la atención materna e infantil presenta el "Plan de Contingencia por Huelga Laboral 2023", con la finalidad que los equipos hospitalarios responda oportunamente de manera adecuada ante riesgos en el HONADOMANI "San Bartolomé", y en el marco del contexto social en que nos encontramos actualmente donde se advierte situaciones adversas de tipo antrópico que generarían por la gran concentración de personas en Lima Metropolitana y en diferentes localidades del interior de nuestro país; produciendo eventualmente riesgo a la salud de las personas por la pandemia COVID 19.

2. FINALIDAD

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes que se susciten a nivel de usuarios internos y externos por la Huelga Laboral.

3. OBJETIVO

El presente documento técnico tiene los siguientes objetivos:





3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el libre acceso y cobertura oportuna de atención a la población, tanto a Consultorios Externos o Servicios de Emergencia y asegurar la continuidad de la atención en Salas de Hospitalización y el funcionamiento del Hospital, con sus líneas vitales y de comunicación operativas; con los recursos humanos y materiales disponibles; minimizando el impacto de la huelga laboral, que permitan estar preparados para afrontar los riesgos y disminuir las consecuencias sobre su capacidad de respuesta.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a garantizar libre acceso a la atención en Consultorios Externos.
- b) Asegurar y garantizar la continuidad de la atención en el Servicio de Emergencia, Áreas Críticas y Salas de Hospitalización.
- c) Optimizar las prestaciones asistenciales del hospital frente a la disminución de la oferta y el incremento de la demanda en áreas críticas como consecuencia de la huelga o paro de trabajadores del sector salud.
- d) Dar las pautas para que se logre un trabajo organizado y de este modo alcanzar las metas propuestas por la institución, garantizando un clima adecuado para el personal que no acata la huelga.
- e) Contar con información diaria de atenciones, RRHH y físicos que permita su redistribución para el funcionamiento normal del hospital.
- f) Garantizar el funcionamiento de las líneas vitales del hospital, incluyendo el de comunicación.
- g) Mantener informado al MINSA sobre los acontecimientos importantes que sucederían, evaluando el desarrollo de la huelga médica con los responsables de las áreas para la toma de decisiones.

4. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 27604, Ley que modifica la ley general de salud n° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencias y partos
3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
4. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
5. Decreto Supremo N° 016-2002, que aprueban el Reglamento de la Ley N° 27604, que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casa de emergencias y partos.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
8. Decreto Supremo N° 012-2014-SA, que aprueba disposiciones para garantizar la prestación de servicios de salud durante el ejercicio del derecho de huelga de los servicios estatales.
9. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2022-2030.
10. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11. Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
12. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 – MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
14. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de eventos antrópicos durante una huelga en el HONADOMANI SB.

6. CONTENIDO:

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Dentro de las diferentes actividades que se realizan por la huelga, se plantean marchas que generen aglomeraciones de personas en lugares públicos, lo que determina el incremento del riesgo de asfixias, contusiones y alteraciones del orden.

Al respecto, se determinan de manera descriptiva los siguientes escenarios:

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

6.1.1.1. Accidentes de Tránsito Masivos

La falta de prevención (consumo de alcohol excesivo, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito. (*Caída de Mirabus en 2017 en las faldas del cerro San Cristóbal*).

Producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, de las principales calles aledañas hacia los lugares de concentración comercial, es altamente probable la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

6.1.1.2. Disturbio Social

Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos, como, por ejemplo, *El Desfile militar, Recorrido del Señor de los Milagros, etc.*, como factores agravantes pueden mencionarse los actos delincuenciales y sucesos naturales de ocurrencia súbita.

El pensamiento de masas se hace fuerte y responde a impulsos sea direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo, un post evento genera una inadecuada reubicación de damnificados, teniendo así, diversas acciones de crisis social, tal como se evidencia en la actualidad por la coyuntura política tras la vacancia del Ex Presidente José Pedro Castillo Terrones en diversas regiones del interior del país.

6.1.1.3. Incendio Urbano de Gran Magnitud

Es la propagación libre y no programada del fuego, produciendo la destrucción total o parcial de las viviendas (casas o edificios) o establecimientos, existentes en las ciudades o centros





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

poblados. Los últimos más dañinos son el incendio de *Sajy Bus en terminal Marco Polo de Fiori (2019)*, *La Galería Nicolini (2017)*, *incendio en almacén del MINSA (2016)*, *Mesa Redonda (2001)*.

6.1.1.4 Otros eventos de origen antrópico

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o la combinación de más de una de las siguientes causas:

- Bloqueo por parte de los huelguistas que dificulta el acceso de ingreso de pacientes, personal asistencial y administrativo al establecimiento de salud.
- Posible paralización de otros profesionales de la salud que no estuvieron previstos.
- Aumento de demanda en otros establecimientos que pueda imposibilitar un sistema de apoyo.
- Probable concentración o desplazamiento de personas en mítines o marchas dentro del hospital, que puedan condicionar incomodidad en nuestros pacientes y trabajadores.
- Aumento de la demanda en los servicios de emergencia con un insuficiente de números de camas.
- Sabotaje de líneas vitales y/o transmisión de datos por internet
- Renuncias masivas del personal
- Posibles eventos naturales durante la huelga o paro.

6.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:

6.1.2.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS DE INTERES EXPUESTOS

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

- a) Pacientes que acuden a atenderse en Consulta Externa.
- b) Pacientes que acuden a atenderse en el Servicio de Emergencia
- c) Pacientes que se encuentran hospitalizados.
- d) Pacientes que se encuentran en áreas críticas.
- e) Personal que no se pliega a la huelga y es hostilizado.

6.1.2.2 VULNERABILIDAD SOCIAL

•**Pobreza:** En la jurisdicción del **Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"**, los habitantes residenciales son mayoritariamente de la clase baja, se caracteriza por tener una población con niveles socioeconómicos muy bajo, y poco acceso a los servicios de salud. Incluso las pocas ambulancias que existen en la localidad hacen difícil la respuesta prehospitilaria.

•**La Vivienda:** La ocupación del territorio está organizada en Asociaciones de viviendas, lotización, centro poblado, asentamientos humanos, urbanizaciones, programas de viviendas, agrupación vecinal, cooperativas, entre otras.

6.1.2.3. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL

- La red vial actual en el **Cercado de Lima** se ha extendido progresivamente, de acuerdo con la ocupación urbana que se ha venido dando, desordenada e irregular en muchos de los casos con múltiples aglomeraciones de ambulantes.
- El acceso durante un evento adverso presenta limitaciones para atenderse a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata.



GRAFICO N° 1: Mapa territorial de la jurisdicción cercana al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



6.1.2.4. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

La realización de huelga o paralización de los trabajadores del sector salud, afecta la atención de los pacientes, con el riesgo de que presenten complicación de las enfermedades que padecen, además, producto de la salida a la calle de los huelguistas se incrementa el riesgo de aglomeraciones que pueden generar asfixias, desmayos, contusiones; incluyendo del riesgo de conflictos sociales.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- Aumento inusual de la demanda de atención en el servicio de Emergencia
- Un alto número de consultas que no corresponden a situaciones de emergencia sino a la morbilidad sentida de la población que afecte la relación con la atención y acceso en los servicios de emergencia para asegurar una atención oportuna y adecuada.
- Aglomeración en el requerimiento de hospitalización de pacientes en forma masiva.
- Concentración masiva de personas por falta de atención en consultorios externos información errónea sobre atenciones médicas.
- Riesgo en líneas vitales: corte de fluido eléctrico, corte total o parcial del agua, riesgos de contaminación c/aguas servidas, corte de telefonía.

6.1.3 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

- | | |
|---------------------------|---|
| - Denominación del suceso | : Antrópico y Social |
| - Fecha de ocurrencia | : Programado |
| - Lugares expuestos | : HONADOMANI SB |
| - Población vulnerable | : Pacientes que acuden a Emergencias y hospitalizados en áreas críticas del HONADOMANI SB |

Aumento de la demanda en los servicios críticos que aunado al poco número de personal, genera riesgo de pérdida de la calidad de atención, así como hacinamiento en las áreas críticas, de la misma forma riesgo de falta de los equipos que trabajarían continuamente.

La huelga no es un derecho absoluto. Ningún derecho lo es. Su ejercicio, para ser socialmente legítimo, debe respetar y garantizar ciertos derechos fundamentales: la vida, la salud, la seguridad,



la tranquilidad ciudadana. La acción directa debe desenvolverse dentro de un curso que no invada esos derechos, vale decir, que garantice que los servicios que la ciudadanía recibe no se interrumpan del todo a pesar de la paralización que pudiera parcialmente afectarlos. Es por ello que en caso se den acciones que alteren las prestaciones de salud del HONADOMANI SB, se debe tomar acciones de manera oportuna a fin de que la población materna e infantil no deje de recibir la atención respectiva.

AMENAZA O PELIGRO	ORIGEN DEL PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDADES			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
			PERSO NAS	RECURSOS	PROCESOS		
Incendio Urbano de Gran Proporción	Interno	Medio	Media	Media	Media	Medio	Quemados Afectación psicológica en algunas personas Pérdida de equipos, mobiliario e insumos.
Accidentes de tránsito	Externo	Alto	Media	Media	Media	Medio	Incremento de la demanda de la atención de emergencia Saturación del servicio de emergencia Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en los servicios de emergencias.
Disturbio Social	Externo	Medio	Baja	Baja	Media	Medio	Aumento de la cantidad de pacientes Pacientes geriátricos con factores de Riesgo en situaciones clínicas.

Relación del Peligro con los Riesgo en el HONADOMANI SB

6.1.4. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA:

6.1.4.1 Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Consolidado de Recurso Humano

ASISTENCIAL NOMBRADO	ADMINISTRATIVO NOMBRADO	ADMINISTRATIVO CAS	ASISTENCIAL CAS	TOTAL
979	142	112	199	1432

Fuente de información: Oficina de Personal





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.1.4.2. Vehículos asignados a la emergencia

AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2006 PEUGEOT	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010 NISSAN URVAN	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
2010 MERCEDES BENZ	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
1999 NISSAN	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
1996 JEEP CHEROKEE	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)

Fuente de información: Unidad de transportes

6.1.4.3 Unidades de almacenamiento de agua

Descripción	CANTIDAD	UBICACIÓN
Cisterna de 40m3 c/u	2	Taller de Maestranza
Cisterna de 18m3 c/u	1	Triage de Gineco - Obstetricia
Cisterna de 18m3 c/	1	Cochera
Cisterna de 18m3 c/u	1	Lavandería
Tanque de 1100 Lts	1	Cochera - Techo del Aula Abraham Ludmir
Tanque de 1100 Lts	1	Cochera - Techo de cuna jardín
Tanque de 1100 Lts	1	Pasadizo de Gineco - Obstétrico
Tanque de 2500 Lts	2	Techo de Centro Obstétrico
Tanque de 1100 Lts	6	Techo de Suministro 3er Piso
Tanque de 1100 Lts	2	4to piso - Por el Taller de Biomédico
Tanque de 1100 Lts	3	Techo de repostería del 4to piso
Tanque de reservorio de 22 m3	1	6to piso

Fuente de información: Unidad de Saneamiento Ambiental



**6.1.4.4. Extintores totales en el HONADOMANI San Bartolomé**

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Extintores de PQS de 02 Kg	12	UNIDAD
Extintores de PQS de 06 kg	14	UNIDAD
Extintores de PQS de 09 kg	6	UNIDAD
Extintores de PQS de 12 kg	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 04 kg	2	UNIDAD
Extintores de CO2 de 05 Lbs	6	UNIDAD
Extintores de CO2 de 06 kg	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 15 Lbs	68	UNIDAD
Extintores de Acetato de Potasio de 2.5 gl	3	UNIDAD
TOTAL	169	UNIDAD

Fuente de información: Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres

6.1.4.5 Señalización de las zonas de seguridad

- Se encuentra instalado con el objetivo de reducir de daños a personas causados por un incidente.
- Identifica las zonas de riesgo y de seguridad de acuerdo a estudios técnicos de vulnerabilidad.
- Define las rutas de evacuación para todos los ambientes en riesgo.
- Despeja ambientes de zonas de seguridad y rutas de evacuación.
- Señaliza zonas de seguridad y rutas de evacuación.

6.1.5. Capacidad Hospitalaria

La capacidad resolutoria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, ha presentado la disminución del personal de salud y los acondicionamientos para la expansión COVID-19 Gineco-obstetra y Pediátrico han generado la disminución de camas de otros servicios hospitalarios.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ZONA NO COVID-19	
SERVICIO	TOTAL
UCI ADULTOS	3
UCI PEDIATRICA	7
UCI NEONATAL	13
UCIN ADULTOS	3
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	105
HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA	69
HOSPITALIZACIÓN NEONATAL	16
UNIDAD TRAUMA SHOCK	2
SALA DE OBSERVACIÓN	7
TOTAL	225
ZONA COVID-19	
SERVICIO	TOTAL
UCIN ADULTOS	3
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	4
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	7
TOTAL	14

Fuente de Información: Departamento de enfermería

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de decisión.

N°	DEPENDENCIA	CARGO
1	DIRECCIÓN GENERAL	PRESIDENTE
2	UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARÍA TÉCNICA
3	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
4	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	MIEMBRO
5	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	MIEMBRO
6	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	MIEMBRO
7	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	MIEMBRO
8	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	MIEMBRO
9	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	MIEMBRO
10	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	MIEMBRO





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO	MIEMBRO
12	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
13	OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
14	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO
15	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
16	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MIEMBRO
17	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MIEMBRO
18	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO

6.2.2. SISTEMA COMANDO HOSPITALARIO

Se deriva del Sistema de Comando de Incidentes (SCH), que es el Sistema que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimiento y comunicaciones para el manejo de incidentes.

Conformado por Brigadistas de Intervención inicial, brigadas de salud y personal operativo de la institución, en el marco de las líneas de acciones del Plan de Respuesta Hospitalaria vigente.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Propósito:

Establecer las actividades a seguir para reducir daños en un tiempo reducido y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.

Alcance:

Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, la implementación de este procedimiento.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1.1 Desarrolla capacitaciones en materia de huelga o paro 1.2 Socializar el presente documento con todos los departamentos y oficinas.	GESTIÓN DE CALIDAD OFICINA DE PERSONAL



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2	Gestión de Recurso Humano	2.1 Activa los procesos de para la activación de retenes o contratación de locadores de servicios. 2.2 Identificar los servicios que no cuentan con capacidad asistencial para la atención de pacientes y reestablecerlos de manera oportuna y coordinada	DIRECCIÓN ADJUNTA LOGÍSTICA ASESORIA JURÍDICA OFICINA DE PERSONAL
3	Reducción de Vulnerabilidades	3.1. Fortalecer la seguridad funcional	GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Propósito

Establecer las actividades a seguir para la declaración de la Alerta Roja ante la ocurrencia de una contingencia por eventos adversos de origen antrópico

Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Responsabilidades

Es responsabilidad de la dirección del hospital, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Roja dentro de las 4 horas posteriores a la contingencia, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a EsSalud, Privados, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y las áreas de salud de las municipalidades.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD
2	Liderazgo	2.1. Activa el Plan de Contingencia. 2.2. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 2.3. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 2.4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	3.1. El EMED HONADOMANI SB centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 3.2. Evaluar los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3.3. Asegurar la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres/ Brigadistas





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4	Operaciones de Respuesta	4.1. Implementa Plan de Respuesta Hospitalaria de la Institución. 4.2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 4.3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 4.5. Implementa las áreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizand todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. 4.6. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UGRD / GT GRD HONADOMANI
---	--------------------------	--	-----------------------------

6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Propósito:

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en caso de suscitarse un incidente que requiera la movilización articulada de personal asistencial en un escenario de origen antrópico o natural en el periodo de huelga o paro.

Responsabilidades

- Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", liderar el mecanismo de coordinación intersectorial e intergubernamental en temas de salud en su jurisdicción.
- Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en Jr. Chota o Pasaje Peñaloza dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de los establecimientos.
- Coordinará con la DIRIS LIMA CENTRO y DIGERD las acciones de respuesta.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1.1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 1.2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 1.3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN SALUD. 1.4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD/JEFE DE GUARDIA DE TURNO



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

2	Coordinación Institucional	2.1 Reunión con todos los servicios críticos para la actualización de la información y toma de decisiones.	UGRD / JEFE DE GUARDIA DE TURNO
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	3.1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSA. 3.2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de Lima Metropolitana, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3.3. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 3.4. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / JEFE DE GUARDIA DE TURNO

6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ATENCION DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se desarrollaran en caso de una huelga laboral.

Acción	Unidad de Medida	Responsable
Activación de la Sala de Crisis	Reunión	Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
Activación de acciones para la continuidad de servicios	Documento	Director de Hospital

Además, de suscitarse un incidente de origen natural o antrópico con saldo masivo de víctimas en el periodo de la huelga o paro se activará el Plan de Respuesta Hospitalaria considerando los siguientes procedimientos:

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
- Operaciones en la Oferta complementaria
- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)
- Atención prehospitalaria
- Brigadistas de Salud
- Intervenciones de salud pública.

Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Responsabilidades

- a) Es responsabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- b) Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1.1. Instalación y despliegue de carpas en Jr. Chota y Pasaje Peñaloza, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarios y No hospitalarios. 1.2. El equipo de guardia, liderada por el Jefe de Guardia, aplicará el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT. 1.3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 1.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña. 1.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso sea necesario. 1.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado.	Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD /
2	Operaciones en la Oferta complementaria	2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. 2.2. Aplicará el triaje SHORT. 2.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 2.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo 2.5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario. 2.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 2.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	Presidente del GT GRD/ Jefe de Guardia/ UGRD/



3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	3.1. Aplicará el triaje SHORT. 3.2. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 3.3. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo 3.4. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al área de expansión. 3.5. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. 3.6. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	GT GRD / UGRD
4	Atención pre hospitalaria	4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los centros de atención o puestos médicos de avanzada. 4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo 4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. 4.5. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. 2.3. Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	JEFE DE GUARDIA / UGRD
5	Atención en Hospitales de Campaña	5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña 5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda). 5.3. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER. 5.4. Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado.	DIGERD /MINSA
6	Brigadistas de Salud	6.1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud. 6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación. 6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. 6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). 6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial 6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. 6.7. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.	GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS





6.3.5. PROCEDIMIENTO PARA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Considerando que se prevé sobredemanda en los Servicios de Emergencia y para la respuesta adecuado de las áreas críticas se dispondrán las siguientes acciones:

- El Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos coordinará con el Jefe de Guardia estableciendo la situación de alerta ante la huelga o paro del personal de salud a fin de agilizar los procesos de hospitalización de los pacientes del Servicio de Emergencia, que así lo ameriten, a fin de tener camas disponibles. Además, realizará acciones para la disponibilidad de camas libres en UCI, hospitalizando a pacientes compensados según corresponda.
- El Departamento de Cirugía Pediátrica tendrá a disponibilidad el uso de camas libres y mantendrá su servicio asistencial en coordinación con el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.
- El Departamento de Gineco-Obstetricia realizará acciones que permitan la atención sostenible de sus servicios.
- El Departamento de Ayuda al Diagnóstico tendrá a disponibilidad todos sus recursos a fin de consolidar la atención del paciente en situaciones clínicas que lo ameriten.
- El Departamento de Apoyo al Tratamiento tendrá a disponibilidad todos sus recursos a fin de consolidar la atención del paciente en situaciones clínicas que lo ameriten.
- La Oficina de Servicios Generales coordinará con sus servicios a fin de mantener las líneas vitales operativas.
- La Unidad de Transporte verificará el funcionamiento de sus unidades a fin de realizar los traslados que se coordinen con el jefe de guardia.
- La Oficina de Comunicaciones se preparará para brindar la información que se requiera, así como la disponibilidad de su directorio institucional y sistemas de comunicación.
- La central telefónica previa coordinación brindará información oportuna en caso se suscitara un incidente mediante el perifoneo.
- La Oficina de Servicio de Trabajo Social colaborará a acelerar los procesos de alta y atención de pacientes para afrontar la situación de sobredemanda en el Servicio de Emergencia.
- La Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres como secretaría técnica del GTGRD HONADOMANI SB, articulará el plan según las indicaciones de la Dirección General.

6.3.6. Procedimiento de Fin de la Emergencia

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
Director del Hospital Director Adjunto Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Jefe de Guardia	Cuando se reduzcan los efectos del evento	Fin de alerta, según corresponda - Desmovilizar el Plan de Contingencia - Desactivar el Plan de Contingencia - Emitir Documento oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia



**6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN**

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSA/2019/DIGERD; la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Definir líneas de intervención y establecer mecanismos de competencias en salud para garantizar las atenciones asistenciales del hospital y priorizar los criterios de la atención en el Servicio de Emergencia	Diferentes Departamentos	Informe
2	Reporte diario de las Jefaturas de Departamentos hasta las 09:00.am. Sobre el número de Recursos Humanos que laboran; además en las áreas críticas informaran del número de camas y equipos como ventiladores disponibles.	Dirección Adjunta Diferentes Departamentos	Reporte
3	Reprogramar y redistribuir al personal asistencial para cubrir demanda de las áreas críticas fortaleciendo la capacidad en el Servicio de Emergencia, cuando sea necesario.	Diferentes Oficinas y Departamentos	Programación
4	Coordinar con el área de vigilancia para garantizar el libre acceso de la población que requiera atención en el hospital, con constante comunicación con Supervisor Administrativo de turno, de ser necesario solicitar apoyo de autoridades correspondientes	Dirección Ejecutiva de Administración Unidad de Vigilancia	Informe
5	Coordinar con el área de informes para que disponga del personal que permita brindar orientación a los usuarios sobre los servicios de atenciones asistenciales en el hospital.	Oficina de Comunicación	Informe
6	En ser necesario, en caso de que se presenten disturbios en el interior del hospital o se radicalice la huelga comunicar a las autoridades correspondientes, para el apoyo respectivo.	Dirección General	Informe
7	Concertar convenios y otras acciones similares con otros establecimientos de salud, para referir a los pacientes o diferir los mismos de evidenciarse una masiva demanda no atendida por causa de la huelga o paralización del personal.	Director General Oficina de Seguros	Informe
8	Informar diariamente antes de las 9:00 am, sobre el estado de las líneas vitales (servicios esenciales)	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Informe





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9	Informa diariamente antes de las 9:00 a.m. sobre el estado del sistema de comunicación	Oficina de Comunicaciones Oficina de Estadística e Informática	Informe
10	Reportar diariamente a través de la Unidad de Control de Asistencia de los trabajadores que acataron la huelga especificando nombre y área donde laboran.	Oficina de Personal	Reporte
11	Desarrollar controles de permanencia del personal según la normatividad, vigente e informará en el día a la Dirección General.	Oficina de Personal	Reporte
12	Enviar diariamente informe de la asistencia del personal al Ministerio de Salud – MINSA u otra instancia que lo solicite.	Oficina de Comunicaciones Secretaría de la Dirección General	Informe

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las actividades del plan que requieran financiamiento están consideradas en el presupuesto institucional, específicamente en la actividad 5000003: Gestión Administrativa de la categoría presupuestal Acciones Centrales, el cual en el Presupuesto Inicial de Apertura cuenta con financiamiento en la fuente de recursos ordinarios.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Oficina de Personal, Gestión de la Calidad y los miembros del Grupo de Trabajo de GRD del HONADOMANI SB

6.7. RESPONSABILIDADES

Los responsables de esta actividad son:

- ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
- ✓ Directora Ejecutiva de Administración.
- ✓ Jefe de la Oficina de Personal
- ✓ Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad
- ✓ Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- ✓ Jefa del Departamento de Pediatría.
- ✓ Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia.
- ✓ Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica.
- ✓ Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- ✓ Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico.
- ✓ Jefa del Departamento de enfermería.
- ✓ Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres.
- ✓ Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento





7. ANEXO

BIBLIOGRAFIA

- Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- Fundamentos para la mitigación de desastres en establecimientos de salud. Washington, D.C.: OPS 2001.
- Guía para la reducción de la vulnerabilidad en el diseño de nuevos Establecimientos de Salud. Washington, D.C.: OPS 2004.
- Hospitales Seguros, una responsabilidad colectiva. Un indicador mundial de reducción de desastres. . Washington, D.C.: OPS 2005.
- Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM.
- Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS.
- Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- OPS/OMS, Instructivo – Lista de verificación de aislamiento para la respuesta al COVID-19 en Hospitales, Documento provisional – Versión 5. Febrero 10, 2020. <https://www.paho.org/es/documentos/instructivo-lista-verificación-aislamiento-para-respuestas-al-covid-19-hospitales>.
- Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa .Luxemburgo-Rede Social.
- Gamarra, R. (2010). Libertad de expresión y criminalización de la protesta social. En E. Bertoni (comp.), ¿Es legítima la criminalización de la protesta social?: derecho penal y libertad de expresión en América Latina (pp. 183-208). Buenos Aires: Universidad de Palermo.

